

La Toponimia, una rama de la Onomástica con entidad propia

Jairo Javier GARCÍA SÁNCHEZ
Universidad de Alcalá

RESUMEN. No todo el mundo que se aproxima a la toponimia tiene claro qué se entiende por ella, cuáles son sus objetivos como ciencia o qué estudia o analiza, ni siquiera si posee entidad suficiente como para ser considerada una disciplina científica de carácter autónomo. Su condición como rama de la Onomástica, donde también se sitúa la Antroponimia, y como lugar de encuentro de otras muchas disciplinas que colaboran dentro de ella puede llevar a creer que la Toponimia no posee entidad propia. En el presente trabajo veremos, sin embargo, cómo estamos ante una disciplina no siempre bien definida, pero con verdadera entidad y naturaleza científicas, donde la interdisciplinariedad que la caracteriza es marca de identidad y no falta de ella, y con varios puntos comunes, pero también diferenciales respecto de la Antroponimia (multivocidad, motivación y exonimia). Todo ello permitirá tener una mejor visión de la Toponimia como ciencia humanística.

PALABRAS CLAVE. Toponimia, antroponimia, onomástica, lingüística, interdisciplinariedad

ABSTRACT. Not everyone who approaches Toponymy is sure about what it is understood to be, what its scientific aims are, what it studies or analyzes, or even if it has enough weight to be considered an autonomous scientific discipline. Its condition as a field of Onomastics, where Anthroponymy is also situated, and as a place of encounter of the many disciplines that collaborate in this field might lead one to believe that Toponymy does not have its own identity. In the study at hand, however, we will see how this discipline has not always been well defined, but that it has a true identity and scientific nature where the interdisciplinary nature that characterizes it is the hallmark of this identity, not a defect, and that there exist various points in common, but also ones that differentiate it with respect to Anthroponymy (multivocality, motivation and exonymy). All of which will allow us to better understand Toponymy as a humanistic science.

KEYWORDS. Toponymy, anthroponymy, onomastics, linguistics, interdisciplinarity.

1. LA TOPONIMIA, CAMPO INTERDISCIPLINAR CON ENTIDAD PROPIA

1.1. Definición y objeto de la Toponimia

En un reciente trabajo (García Sánchez 2019) tratábamos de precisar la definición que se da de la Toponimia como materia o disciplina, a partir de la que aparece en el diccionario de la Real Academia Española, que siempre constituye una obligada referencia. Ahí veíamos cómo había una doble acepción bajo su lema¹, acorde con los valores del término:

¹ *Toponimia*, como es bien conocido, es un cultismo compuesto del gr. τόπος ‘lugar’ y -ωνυμία, que deriva de ὄνομα ‘nombre’.

por un lado, «conjunto de los nombres propios de lugar de un país o de una región», y por otro, con la etiqueta «Ling.» de *Lingüística*, «rama de la onomástica que estudia el origen de los nombres propios de lugar, así como el significado de sus étimos» (*DLE*: s. v.). Se trata, en el caso de esta segunda, de una acepción que se ha venido recogiendo, con escasas alteraciones, desde la inclusión de la voz *toponimia* por primera vez en la 16.^a edición (1936) del diccionario académico («Estudio del origen y significación de los nombres de lugar»)². Fue en la 22.^a ed., de 2001, cuando adoptó la articulación actual como «rama de la onomástica» y cuando, además, se introdujo la que es hoy primera acepción —entonces segunda—, que hace referencia ya no a la *toponimia* como actividad o disciplina, sino a una nómina o conjunto de topónimos.

En efecto, podemos entender por *toponimia* tanto la nómina o el colectivo de topónimos como la disciplina lingüística que se ocupa de ellos y de su estudio³. El intento de distinguir esta última mediante el empleo del término *Toponomástica*, que recuerda el nombre de la disciplina general —*Onomástica*—, no parece haber triunfado, por más que se use en alguna ocasión para identificar más claramente la Toponimia como ciencia o aquella que implica un análisis. De hecho, aquí tampoco lo estamos haciendo, pues hablamos de *Toponimia* —y no de *Toponomástica*— con ese valor⁴, y esto es, por lo general, lo que suele suceder habitualmente.

El *DTF* (s. v. *toponimia*, 390) se nos muestra oportuno a este respecto, pues distingue en una misma entrada «Toponimia o Toponomástica» —ofreciendo los dos términos— como la «rama de la Onomástica destinada al estudio de los nombres de lugar» de «Toponimia de una región, de un pueblo, etc.», que sería el «conjunto de nombres de lugar de tal región o pueblo»⁵.

Si nos centramos en la definición de la disciplina, nos resulta menos imprecisa, aunque sea aparentemente más simple, la que aparece en el *DTF* que la que vemos en el *DLE*. La razón reside en que decir que la Toponimia «estudia los nombres de lugar» ya nos podría valer, porque en verdad no haría falta mucho más: la Toponimia atiende a cualquier aspecto de análisis de los nombres de lugar. Lo que no es del todo exacto es señalar, como hace el *DLE*, que la Toponimia «estudia el origen de los nombres propios de lugar, así como el significado de sus étimos», ya que su objetivo no es solo encontrar el origen etimológico y su significado, sino que importan también, y mucho, otros aspectos asociados. La explicación

² En la 18.^a ed. (1956) se introdujo el adjetivo «propios» para referirse a los nombres —*propios*— de lugar. Ya se había introducido en la edición de 1950 del diccionario manual. *Cfr. NTLLE* (s. v. *toponimia*).

³ Esto vale igualmente para el término *antroponimia*, referido a los nombres propios de persona, así como para el de *onomástica*, para el conjunto de los nombres propios. Ambos tienen el doble valor de colectivo y disciplina.

⁴ La adopción de la mayúscula inicial (*Toponimia* ‘ciencia’ frente a *toponimia* ‘conjunto de topónimos’), que nosotros solemos respetar, puede asimismo servir en ocasiones para tal distinción, pero tampoco es un criterio sistemático ni realmente distintivo.

⁵ Establece aquí, además, una distinción ulterior, ampliamente manejada y atinente a la realidad extralingüística, entre «toponimia mayor o de grandes lugares» y «toponimia menor, o nombres de pequeños lugares».

de un topónimo, como posible objetivo de la Toponimia, no pasa necesariamente por conocer el significado de su étimo, pues muchas veces ese significado ni siquiera se da. Los topónimos mismos, como enseguida recordaremos, no tienen significado denotativo, y no debemos soslayar que en no pocas ocasiones un topónimo procede de otro topónimo⁶. Tampoco habrá significado cuando proceda de un antropónimo o de cualquier otro nombre propio, y ese es un factor motivador muy recurrente en Toponimia.

El objeto de estudio de la Toponimia no es, por tanto, el significado o los significados de los étimos de los nombres de lugar, sino, en todo caso, cuál ha sido su motivación, la causa que los originó, el factor que los propició, el motivo por el que surgieron como topónimos, por el que se crearon y se hicieron nombres de lugar⁷. Ahí radica el interés principal de la Toponimia, con todo lo que ello implica, y por lo que la Toponimia, de base eminentemente lingüística, pasa a convertirse en un campo de estudio multidisciplinar.

1.2. Campo lingüístico e interdisciplinar

El estudio de los topónimos y de su motivación contribuye a un mejor conocimiento de los lugares que designan y de la realidad que los rodea, tanto en lo que se refiere a la lengua como asimismo a otros muchos aspectos históricos, culturales, ambientales, paisajísticos, habitacionales, antropológicos, sociales, políticos y un largo etcétera de adjetivos que podríamos seguir añadiendo a esta relación.

La Toponimia es una disciplina lingüística —insistimos—, puesto que los topónimos son ante todo palabras que, pese a sus muchas particularidades, no son ajenas a la lengua en la que se integran⁸, como tampoco lo fueron, si ese fuera el caso, a aquellas otras lenguas por las que fueron pasando hasta llegar a la actual. Interesa su creación, su formación y su evolución dentro de la lengua o las lenguas, y, por supuesto, su configuración final.

Pero para poder determinar muchas de esas cuestiones, se hace necesaria la investigación y el conocimiento de realidades que no son solo lingüísticas. A la hora de estudiar un topónimo, en cualquiera de sus vertientes, se debe tomar conciencia de los contextos geográficos e históricos en que debemos situarnos, de los contextos ambientales y paisajísticos, sociales y políticos, antropológicos y arqueológicos —y vuelvo a hacer uso de una retahíla

⁶ El nombre de la importante ciudad de *Guadalajara*, en México, procede del de la española. Aparte de que ninguno de los dos tenga significado denotativo, el étimo de la palabra y el significado de este, que remiten a la lengua árabe (ár. *wād al-ḥaṣyara* ‘río de piedras’), no son relevantes para explicar el topónimo mexicano. Su motivación reside en el recuerdo y homenaje que se quiso hacer a la ciudad española.

⁷ Esto entronca, sí, con el origen de los topónimos, pero no necesariamente con su étimo, al margen de que ese no es el único objetivo de la Toponimia como disciplina o por lo que esta se define. Otro objetivo, por ejemplo, es la preservación, catalogación y normalización de los topónimos, sobre todo de aquellos, como los de la toponimia menor, antes mencionada, que corren el riesgo de perderse o desvirtuarse si no se acomete esa labor de manera apropiada.

⁸ *Vid.* Trapero (1995) como ejemplo ilustrativo de la concepción y de las implicaciones lingüísticas de la Toponimia.

de adjetivos sin mencionarlos todos—. Esos contextos nos van a permitir estar en mejor disposición para realizar una adecuada valoración lingüística.

La Historia, la Geografía, la Geología, la Biología, la Arqueología, la Antropología, la Etnología participan, junto a otras ciencias o disciplinas, y además de la Lingüística, en la indagación toponímica, cuyo resultado será una síntesis de todas sus aportaciones. La Toponimia, como actividad científica, muestra de esta manera un carácter genuinamente interdisciplinar, y el beneficio obtenido no solo repercute en ella, sino que también sirve y se devuelve a las otras disciplinas, con interesantes realimentaciones, en lo que supone un claro ejercicio de simbiosis⁹.

No cabe duda, además, de que el provecho de la investigación toponímica, que lo es, naturalmente, para la misma Toponimia y para las demás disciplinas que en ella intervienen, lo es también para los propios investigadores, pues estos acaban adquiriendo conocimientos amplios y de conjunto en todas las materias. La investigación en Toponimia proporciona una completa formación en diversas ciencias humanas.

1.3. Entidad propia de la Toponimia

Así las cosas, se ha de seguir considerando a la Toponimia como una rama de la Onomástica, de base y recorrido fundamentalmente lingüísticos, y con un alto componente interdisciplinar. Esa adscripción a la Onomástica y esa interdisciplinariedad no han de ser óbice, sin embargo, para negarle entidad o individualidad como disciplina o ciencia humanística, porque sobradamente las tiene. La Toponimia es un campo de estudio, una disciplina científica, donde intervienen otras varias materias, pero no deja de tener entidad propia, porque, por un lado, se distingue claramente de las otras ramas de la Onomástica, aunque comparta muchos rasgos con ellas, y, por otro, porque esa interdisciplinariedad no hay que verla como algo que suponga dependencia o que imposibilite su delimitación, sino, al contrario, es algo que suma y que la dota de particularidad e idiosincrasia.

Que la Toponimia tiene entidad propia en el ámbito científico se ha puesto sobradamente de manifiesto por su amplia presencia como materia específica en los trabajos científicos¹⁰. Los nombres de lugar generan mucho interés por todo lo que implican y todo lo que nos pueden decir y eso ha llevado a que cada vez se otorgue más importancia a los estudios que los tratan.

Si en algún momento puede peligrar la científicidad de la Toponimia es cuando predomina en ella la parte más folclórica, aquella que tiene más que ver con las explicaciones legendarias, con la etimología popular, «mitologías» o «etimologías» o, simplemente, con la elucubración respecto de la motivación de un topónimo a partir de su sola observación, sin

⁹ Llorente Maldonado (2003: 22) expone esto mismo de forma convincente. Habla de la grandeza y la servidumbre de la toponimia —bendita servidumbre— y destaca el carácter humanístico y humanísimo de la ciencia toponímica, para la cual nada relacionado con la vida del hombre sobre la Tierra le es ajeno.

¹⁰ La relación de títulos que incluyen la voz *toponimia* —o *topónimo(s)*—, o que tratan sobre ella, es extensísima en la bibliografía actual. *Cfr.*, por ejemplo, <<https://bit.ly/2UTF2aA>> (consulta 5/12/2019).

la profundidad que requiere su estudio y análisis. Pero, claro está, eso no es propiamente investigación toponímica, aunque no deje de tener interés también desde otros puntos de vista. El folclore y la etimología popular son, ciertamente, interesantes como fenómeno cultural.

La Toponimia, sin necesidad de ser denominada «Toponomástica», constituye un campo bien delimitado, extenso y rico en ciencia y sabiduría, y «con nombre propio» —si se permite la expresión—, el que le proporcionan todos los lugares que, al tiempo que la hacen posible, la convierten en una disciplina única, diversa y apasionante¹¹.

2. LA ESPECIAL RELACIÓN DE LA TOPONIMIA CON LA ANTROPONIMIA

2.1. Características de los topónimos y antropónimos como nombres propios

La Toponimia, como ha quedado puesto de manifiesto, es una parcela de la Onomástica y comparte, en consecuencia, propiedades e intereses con las otras disciplinas que se sitúan en ella, fundamentalmente con la Antroponimia. Son esas disciplinas las que estudian los llamados «nombres propios». Este tipo de nombres, entre los que están los topónimos y los antropónimos¹², tienen la función de designar, denominar e identificar ya sea lugares, ya sea personas, ya sea otros seres, objetos o entidades. Su razón de ser es designativa, referencial e identificativa, y por ese motivo no poseen propiamente significado denotativo¹³.

Ya señalaba Coseriu (1973: 281) que los nombres propios son *palabras*, aunque *no meras palabras*, y si los comparamos con los apelativos o nombres comunes, los nombres propios son *nombres de otro orden*. Esto se confirma cuando, más concretamente, se remarca que los nombres propios pueden ser multívocos, pero siempre monovalentes¹⁴, individuales¹⁵

¹¹ Del interés que despierta y de la satisfacción que produce su estudio y mejor conocimiento a aquellos que se acercan a ella podemos dar fe al llevar ya varios años impartiendo una asignatura de Grado en la Universidad de Alcalá titulada «Toponimia y Onomástica Hispánicas».

¹² De acuerdo con Bajo Pérez (2008) en su estudio de conjunto sobre los nombres propios, además de los topónimos y los antropónimos, entre ellos se han de considerar los nombres propios de entidades, los nombres propios de seres sobrenaturales y fantásticos, los nombres propios de plantas y animales, los nombres propios de objetos y algunos cronónimos, y, en algún grado, los hidrónimos, los anemónimos, los nombres de letras, de números, de colores, etc.

¹³ Sobre el posible significado de los nombres propios se ha debatido mucho. Bahr & Hernández Arocha (2018) sintetizan bastante bien las distintas posturas al respecto. Más allá de los muchos matices que se pueden aducir, y en adecuada correspondencia con las ideas coserianas —incluyendo las tomadas de un manuscrito inédito de Coseriu sobre la *Teoría lingüística del nombre propio*, que ahí también se muestran—, nos reafirmamos en la convicción de que los nombres propios no tienen significado denotativo. *Vid.* asimismo García Sánchez (2011).

¹⁴ Los nombres propios son monovalentes. Tienen la propiedad de designar e identificar a referentes únicos. Precisamente, esos referentes reciben un tratamiento individualizador mediante la imposición del nombre propio. *Cfr.* Coseriu (1973: 267 ss.) y García Gallarín (2014b: 43).

¹⁵ Los nombres propios son siempre individuales. Un nombre propio puede aplicarse a un objeto o a un conjunto de objetos reales, pero siempre individualmente —al objeto o al conjunto como individuos—. Si el nombre se aplica a una «pluralidad de objetos», esa «pluralidad» es tal desde el punto de vista de los

y unidimensionales¹⁶, a diferencia de los apelativos, que son plurivalentes, genéricos y bidimensionales.

2.2. Algunos aspectos comunes pero diferenciales entre Toponimia y Antroponimia

2.2.1. Multivocidad

Un aspecto relevante, que asimismo explica muy bien Coseriu (1973: 307), es que, como se acaba de indicar, los nombres propios son de por sí individuales, pero no son de por sí inequívocos, como consecuencia de la también mencionada multivocidad. Por eso, pueden recibir, y a menudo necesitan, *identificadores* que los distinguan. Así, los nombres de pila se identifican mediante el apellido o apellidos («Francisco *Quevedo*»); los nombres de reyes, emperadores, papas, etc., mediante numerales («Felipe *Segundo*») o con sobrenombres («Fernando *el Santo*»); y los nombres geográficos o topónimos, mediante otros nombres del mismo orden o mediante nombres comunes y adjetivos («Santiago *de Chile*», «Castilla *la Vieja*»), etc. En todos estos casos, el determinador no particulariza el objeto denotado, sino que asegura la univocidad del nombre, esto es, particulariza el nombre mismo con respecto a otros nombres formalmente idénticos.

Según sigue exponiendo el propio Coseriu, los identificadores pueden ser *ocasionales* («Córdoba, *Argentina*»), *usuales* («Castellón *de la Plana*») o *constantes* («Nueva York»). Los identificadores *usuales* y *constantes* forman nombres compuestos junto a sus determinados, esto es, integran y conforman todo el topónimo¹⁷. Los *usuales*, eso sí, son normalmente disociables en entornos que excluyen la posibilidad de equívocos. Así, por ejemplo, *Alcalá de Henares*, que constituye mediante ese nombre compuesto todo el topónimo, suele ver suprimido su identificador *usual* («*de Henares*») si nos situamos en la Comunidad de Madrid o en las proximidades de dicha localidad. Desde Madrid o desde Guadalajara se suele decir «Alcalá», sin necesidad de identificador, al referirse a ella. Lo mismo sucederá con *Alcalá la Real*, desde Jaén; pero no así si nos situamos en el contexto general de España, esto es, en un entorno donde tienen cabida varias poblaciones denominadas *Alcalá*.

Continuando por esta misma senda, la multivocidad o múltiple aplicabilidad de los nombres propios tiende a reducirse según se siente la necesidad de distinguirlos y de hacerlos únicos. Esto se ve más claramente en el caso de los topónimos¹⁸, y sobre todo de los topónimos mayores¹⁹, pues, aunque se sigue dando la multivocidad en muchos nombres de lugar

objetos, y no desde el punto de vista de la designación, pues en cuanto que es nombrada por un nombre propio, la «pluralidad» se vuelve un individuo. *Cfr.* Coseriu (1973: 278 y ss.).

¹⁶ El nombre propio es siempre unidimensional. Se aplica o a un objeto o a un conjunto, pero no tanto a un conjunto como a los objetos que lo componen. *Cfr.* Coseriu (1973: 278).

¹⁷ La forma normalizada y completa de un topónimo incluye siempre los identificadores usuales y constantes; los ocasionales, en cambio, no forman parte de él.

¹⁸ García Gallarín (2014b: 51) viene a confirmar que el grado de multivocidad de los topónimos es menor que el de los antropónimos.

¹⁹ En el año 1916 más de medio millar de municipios españoles modificaron su denominación mediante la adición de un identificador —generalmente *usual*— para evitar su confusión con otro municipio

—como sucede con varios de los trasladados al Nuevo Mundo desde España, que en todo caso pueden recibir un identificador ocasional (*Guadalajara, España y Guadalajara, México, o Córdoba, España y Córdoba, Argentina*)—, hay una creciente propensión a que haya un nombre único en cada lugar de la Tierra. Ha de tenerse en cuenta que, con la progresiva expansión de la globalización, se ha ampliado el ámbito donde dos nombres pueden llegar a repetirse y, por ello, confundirse. Ese es el motivo por el que, si eso sucede, puede haber interés en distinguir los topónimos homónimos y que la multivocidad vaya siendo cada vez menor.

Tiene razón García Gallarín (2014b: 46) cuando, al referirse a la ambigüedad de los nombres propios, advierte que es un hecho de designación e identificación referencial en situación de homonimia, más que un hecho de significación, porque, como se ha indicado ya, los nombres propios no tienen significado. No obstante, conviene considerar que, además de la homonimia que se pueda dar entre los mismos nombres propios y que es más visible entre los antropónimos —por su referido mayor grado de multivocidad—, no es en absoluto extraña la homonimia entre un nombre propio y un nombre común. En ese caso la homonimia afecta más a los topónimos (*cfr.* los nombres de las poblaciones de *Avión, Cabra, Dólar, León, Silla, Toro, etc.*)²⁰ y ahí la ambigüedad creada puede favorecer la percepción de una incorrecta motivación del topónimo y repercutir en su evocación.

Vamos constatando, por tanto, que los topónimos comparten características con los demás nombres propios, y con los antropónimos en particular, pero, lógicamente, también se comportan de distinta manera en determinadas situaciones. Además de la multivocidad, cuya frecuencia parece mayor en la antroponimia que en la toponimia, y de la diferente condición y repercusión de la homonimia, se observan diferencias entre ambas ramas de la Onomástica en el tratamiento o en la consideración de algunos otros aspectos. Uno de ellos, del que precisamente también hemos hablado ya como cuestión fundamental para la Toponimia y que acabamos de mencionar al tratar de la homonimia, es el de la motivación.

2.2.2. Motivación

La motivación en Toponimia, cuya averiguación se contempla como uno de sus objetivos preferentes, es bastante diferente de la que se observa en Antroponimia, puesto que

homónimo. *Cfr.* «El día en que más de 500 pueblos de España cambiaron de nombre por decreto» (*ABC*, 7/7/2016), en línea: <https://www.abc.es/historia/abci-mas-500-pueblos-espana-cambiaron-nombre-decreto-201607070216_noticia.html> (consulta 5/12/2019). Consiguientemente, en la España actual no es habitual que se repitan sin identificadores ni variación unas mismas formas toponímicas para denominar distintas poblaciones, aunque en algunos casos sí puede suceder, como se aprecia con los topónimos del tipo *A Igrexa, O Outeiro, O Castro, Vilar, etc.*, que, multívocos, se reproducen en Galicia, en buena medida por las características de la distribución administrativa y territorial de este territorio. *Cfr.* «Los 30 topónimos más repetidos en España» (*ABC*, 27/5/2013), en línea: <<https://www.abc.es/sociedad/20130525/abci-toponimos-repetidos-espana-201305211307.html>>, y «Los topónimos más comunes en España se escriben en gallego» (*ABC*, 27-5-2013), en línea: <<https://www.abc.es/sociedad/20130525/abci-toponimos-comunes-espana-escriben-201305211253.html>> (consulta 5/12/2019), así como García Sánchez (2017).

²⁰ *Vid.* García Sánchez (2006).

cuando un determinado lugar recibe una denominación lo hace por razones de carácter muy distinto de las que llevan a poner nombre a una persona. Mientras la motivación toponímica generalmente se puede ver o rastrear a partir de la etimología y, más concretamente, del valor de la palabra o de las palabras que constituyen los nombres de lugar²¹, la de los antropónimos, que de igual manera existe, no se basa por lo común en el valor o etimología de los apelativos que los crearon, sino que sigue un camino diverso.

La razón, la causa, por la que unos padres, habituales nominadores, le imponen un nombre a su hijo poco tiene que ver con la referencia que se toma para los topónimos²². Una notable diferencia es que un nombre personal, antes de constituirse como tal, suele ser ya antropónimo, con una motivación histórica original que poco o nada se aplica aquí, y la motivación de su imposición, de la que estamos hablando ahora, no se explicita en el significado del nombre o de los componentes sobre los que se constituye; esto es, el significado del componente o de los componentes sobre los que se ha formado el antropónimo no guarda relación con su motivación, o siendo más precisos, no guarda relación con la motivación de su imposición —la causa por la que se pone el nombre a una persona—²³, como sí sucede en los topónimos.

Conviene tomar conciencia, además, de que los antropónimos vigentes tienen tanta antigüedad en su imposición, a efectos de su posible motivación, como la edad de las personas que los llevan —un siglo en el mejor de los casos— y que la antroponimia está en un continuo proceso de cambio y renovación, puesto que continuamente nacen nuevas personas a las que poner nombres. Los topónimos vigentes, en cambio, pueden tener una antigüedad de miles de años, y ahí siguen. Su motivación, que aquí solo puede ser la de su imposición, muchas veces permanece oculta y opaca, y despierta, por ello, enorme interés.

Eso no significa que no haya una Antroponimia de carácter histórico, cuyo estudio sea de un interés similar²⁴. De hecho, muchos nombres actuales son, en realidad, muy antiguos, pero como su imposición a una persona concreta solo puede remontarse a la de su nacimiento, su motivación, al menos a este respecto —el de su imposición, insistimos—, no puede considerarse parecida a la que se presta atención en Toponimia.

²¹ Un topónimo del tipo *Alcalá*, por ejemplo, si no es resultado de un traslado toponímico en recuerdo de otro lugar igualmente así llamado, hallará su motivación por lo general en su etimología árabe y en el valor del apelativo que esta muestra (*al-qal'at* 'el castillo').

²² *Vid.* García Sánchez (2019: 7-8). Ahí, además, señalábamos que en García Gallarín & Cid Abasolo (2009) ya se apuntaba que la motivación antroponímica comportaba diferencias con la toponímica, pues, según su apreciación, en la elección del nombre de persona en principio cuenta menos su funcionalidad identificadora que el contenido connotativo que aporta, de modo que el elector del nombre personal siempre quiere decir algo, y se fija, para ello, en el poder evocador del antropónimo como medio de expresión de preferencias estéticas o de reconocimiento de valores éticos. Aquí pueden entrar también factores como tradiciones familiares, modas, u otros varios. A nuestro modo de ver, no es seguro que el elector siempre quiera decir algo con la elección del nombre, pero seguramente en la mayoría de las ocasiones, cuando en efecto lo pretende, la motivación irá en esa línea.

²³ Puede servir de ejemplo mi propio nombre, *Jairo*, que ya existía como antropónimo cuando me lo pusieron mis padres, y cuya elección no se debió al significado de sus componentes etimológicos (*yā'ir* 'Dios brilla', 'resplandor de Dios' en hebreo).

²⁴ *Vid.*, por ejemplo, toda la información contenida en García Gallarín (2014a).

De nuevo comprobamos cómo Toponimia y Antroponimia, por más que sean disciplinas onomásticas con muchas similitudes de carácter fundamental, muestran diferencias también de base, pues su objeto de estudio, el nombre propio, se aplica a realidades de muy distinta naturaleza que no tienen la misma entidad, porque no pueden tenerla. Un lugar no es lo mismo que una persona; sus entidades e identidades son diversas.

2.2.3. Exonimia

El hecho de que un lugar y una persona sean entidades diferentes condiciona el diverso tratamiento que puedan recibir algunos otros fenómenos relacionados con los nombres propios en ambas disciplinas onomásticas, Toponimia y Antroponimia. La exonimia, por ejemplo, no se aplica de la misma manera a topónimos y a antropónimos, por mucho que sea algo general de las lenguas y de la Onomástica. Es esta una cuestión compleja y no siempre bien entendida que provoca por eso mismo soluciones heterogéneas y usos dispares. Aun así, no podemos decir que no exista una propuesta lógica, manteniendo más o menos un mismo criterio, para su correcto empleo²⁵. Nosotros aquí, sin entrar a analizar en detalle este fenómeno, vamos a tratar de explicar por qué no funciona de la misma manera entre nombres propios que denominan lugares y nombres propios que denominan personas.

El término *exónimo*, que se ha introducido recientemente —en diciembre de 2018— junto a *endónimo* en el *DLE* (s. v.), en una de sus actualizaciones en línea²⁶, se aplica a los antropónimos y topónimos adaptados y usados en una lengua que no es la propia u original de las personas o los lugares que designan.

La exonimia y los exónimos han sido habituales en la adopción de nombres extranjeros en la lengua española, especialmente de ciudades y países (*Londres* —ing. *London*—, *Burdeos* —fr. *Bordeaux*—, *Múnich* —al. *München*—, *Amberes* —neerl. *Antwerpen*—; *Inglaterra* —ing. *England*—, *Alemania* —al. *Deutschland*—, etc.), al igual que ocurre en todas las demás lenguas.

En el caso de personas, los exónimos también se han dado, para los nombres de pila y a veces apellidos, cuando se trataba de personajes históricos, escritores, filósofos, músicos

²⁵ La Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) exponen de manera bastante detallada cuál debe ser el modo de actuar en estos casos con antropónimos y topónimos dentro de la lengua española. Así, en el capítulo VII de su *Ortografía*, dedicado a los nombres propios, se dedican distintos apartados tanto a los antropónimos de otras lenguas, sean españolas —«cooficiales», según reza el epígrafe— (*OLE*: § 2.1.4, 631-2) o no (*OLE*: § 2.2, 633-5), como a los topónimos, ya sean también de las otras lenguas españolas —«formas cooficiales», según el epígrafe— (*OLE*: § 3.1.2, 642) o sean topónimos extranjeros (*OLE*: § 3.2, 642-7).

²⁶ Vid. en línea <<https://dle.rae.es/?id=HGq2JXg>> y <<https://dle.rae.es/?id=FE95bdC>> (consulta 5/12/2019). Llama algo la atención que el *DLE* haya definido *exónimo* y *endónimo* como si fueran términos exclusivamente toponímicos («Nombre con el que un lugar es denominado en [/ una lengua distinta de] la lengua vernácula»), es decir, como *exotopónimo* y *endotopónimo*, cuando la exonimia también se halla en la antroponimia. Bien es cierto que su frecuencia y uso en ella no es equiparable a la de la toponimia y quizás por esa circunstancia no se haya considerado.

o cualquier otro tipo de figura de fama y reconocimiento mundial: *Juana de Arco* —fr. *Jeanne d'Arc*—, *Martín Lutero* —al. *Martin Luther*—, *Alejandro Dumas* —fr. *Alexandre Dumas*—, *Julio Verne* —fr. *Jules Verne*—, *Renato Descartes*²⁷ —fr. *René Descartes*—, *Guillermo de Humboldt* —al. *Wilhelm von Humboldt*—, *Juan Sebastián Bach* —al. *Johann Sebastian Bach*—, *Alberto Durero* —al. *Albrecht Dürer*—, etc. Sin embargo, más allá de ejemplos como estos, que hacen referencia a personalidades del pasado, la tendencia actual es a no adaptar los nombres de otras lenguas y tomarlos sin modificación por su nombre original: *Jean-Marie Gustave Le Clézio*, *Jane Goodall*, *Stephen Hawking*... La excepción son los miembros de determinadas dinastías, como reyes, príncipes o papas, que siguen adoptando forma española al pasar a esta lengua: *Isabel II* —ing. *Elizabeth II*—, *Carlos, príncipe de Gales* —ing. *Charles, Prince of Wales*—, *Catalina, duquesa de Cambridge* —ing. *Catherine, Duchess of Cambridge*—, *Juan Pablo II* —lat. *Ioannes Paulus II*—.

La presencia de la exonimia en los topónimos es perceptiblemente mayor, pero en buena medida se debe, por una parte, a que su adopción se produjo en el pasado y se ha mantenido desde entonces. En línea con lo que decíamos antes al referirnos a la motivación, la mayoría de los nombres vigentes de lugares relevantes son antiguos y es lógico que se haya producido su adaptación como exónimos en las diferentes lenguas donde ha habido necesidad de incluirlos. Los nombres de lugar que se introducen ahora en la lengua, sobre todo a través de los medios de comunicación, lo hacen generalmente conservando su forma original y, en todo caso, adaptándose lo imprescindible, especialmente si se escriben en un alfabeto distinto como endónimos (*Járkov*, *Taipéi*). Esa acomodación supone someterse —aunque no siempre (*São Paulo*, *Düsseldorf*)— a las normas de uso de diacríticos y de acentuación gráfica, tratando de mantener el reflejo de la que sería su pronunciación en la lengua de partida (*Ámsterdam*, *Míchigan*).

En no pocas ocasiones se ha producido un olvido o «desconexión» del exónimo incorporado antiguamente en la lengua, de manera que cuando se hace referencia de nuevo al lugar, se emplea el endónimo actual o una forma ligeramente adaptada o muy parecida. Es lo que ha pasado con *Ankara*, cuyo antiguo nombre, *Angora*, ha quedado solo para denominar al gato (*de Angora*) o como apelativo deonomástico («lana obtenida a partir del pelo del conejo de Angora»)²⁸. *Mastrique* tampoco se usa para denominar la ciudad de *Maastricht*; lo mismo sucede con *Lipsia*, que tampoco es ya el nombre vigente en español para la ciudad alemana de *Leipzig*²⁹; ni *Augusta* el de *Augsburgo*, aunque aquí sí ha habido una nueva pero ligera adaptación desde el alemán *Augsburg*.

Parece que la globalización, el rápido acceso a la información y el mayor conocimiento de lenguas y culturas extranjeras favorecen la adopción de los nombres originales. Eso es así claramente en el caso de los nombres personales, donde se conserva casi siempre

²⁷ Pronunciado el apellido en español tal como se lee en esta lengua, al igual que «Dumas» y «Verne». En latín su nombre era *Renatus Cartesius*.

²⁸ Cfr. *DLE* (s. v.) y García Gallarín (2017: 223-4).

²⁹ El nombre de *Lipsia* se mantiene para denominar esta ciudad en lenguas como el italiano o el portugués.

el endónimo, y también, aunque en menor grado, en el de los topónimos³⁰. No obstante, para entender la mayor presencia de la exonimia en toponimia, frente a la de la antroponimia, ha de atenderse, además, a algún otro factor que, aunque parece obvio, normalmente no se repara en él.

Los antropónimos tienen una vinculación muy fuerte con su referente, hasta el punto de que perfectamente podemos decir que pertenecen a las personas que los llevan, e incluso que forman parte de ellas y no en pequeña medida, ya que constituyen un elemento fundamental de su identidad. Se suele decir que una persona —como también un lugar— poco menos que existe porque tiene un nombre, pues si no, no se tendría conciencia de su existencia³¹.

Pero aquí es donde nos resulta difícil equiparar una persona y un lugar, puesto que la relación de una persona con su nombre individual es de un cariz distinto, mucho más estrecha, mucho más «personal» —valga la redundancia— y mucho más vitalmente intensa que la que se pueda establecer entre un lugar y el topónimo que lo identifica³². Mientras el antropónimo acompaña en todo momento y pertenece, en exclusividad como monovalente, a la persona que lo lleva —que es quien puede poseer esa condición de propiedad—, el topónimo, en cambio, no pertenece al lugar al que hace referencia, pues este no es dueño de tal denominación por mucho que se identifique con ella. El topónimo, en realidad, que no deja de ser una palabra o un conjunto de ellas, solo pertenece a la lengua en la que se inserta y a los hablantes que lo usan, y eso es precisamente lo que la exonimia también muestra³³.

³⁰ La corriente predominante hoy aboga por el uso de los endónimos en toponimia y, al mismo tiempo, por la restricción en la aparición y uso de los exónimos. Esto es así desde que no solo instancias locales, sino también internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hayan planteado la conveniencia —como apuntábamos al hablar de la *multivocidad*— de una nomenclatura toponímica única en todo el mundo, con vistas a que se dé una forma escrita única de cada nombre geográfico de la Tierra. Sin embargo, la misma ONU reconoce y acepta que existen exónimos tradicionales firmemente arraigados en las distintas lenguas nacionales, por lo que no siempre se ha de emplear el endotopónimo. *Cfr.* García Sánchez (2017: 260). La exotoponimia, además, sigue funcionando de manera natural en situaciones de lenguas en contacto, como se observa bastante bien en la Raya entre España y Portugal, donde las adaptaciones de topónimos son normales y corrientes entre el español y el portugués, lenguas distintas, pero nada distantes y, en este caso, muy próximas también geográficamente. *Vid.* García Sánchez (2018), así como Riesco Chueca, Gómez Turiel & Álvarez-Balbuena García (2016).

³¹ En la actualidad se dice también que alguien o algo «no existe» si no aparece su nombre al buscarlo en Internet. Esta particular «condición», por muy a broma que haya que tomársela, viene a reincidir en la importancia que tiene el nombre para cualquier ser.

³² La vinculación de un topónimo con el lugar que denomina puede ser también muy fuerte e intensa para determinadas personas, sobre todo en la medida en la que estas se vinculan con ese lugar, pero la diferencia es notable y obvia, pues hay una mediación y la relación no se establece entre el nombre y el referente o la realidad que designa, sino entre el nombre y las personas que así lo sienten.

³³ *Vid.* García Sánchez (2017: 260-2), donde se habla de la exotoponimia como integrante de las lenguas. Resulta aquí bastante oportuna la consideración que realiza Coseriu al rechazar la idea de que los nombres propios estén «fuera» o «al margen» de la lengua, subrayando que: «También el nombre propio adquiere su valor como tal dentro de la lengua y por la lengua (por la tradición idiomática). No queda «fuera de la lengua», pues cada lengua tiene también su sistema onomástico, sus nombres propios, y estos se someten a los cambios lingüísticos como las demás palabras». *Cfr.* Bahr & Hernández Arocha (2018: 342).

Parece claro que un topónimo como *Londres* no es propiedad de la capital de Inglaterra y el Reino Unido³⁴, sino, en todo caso, de la lengua española de la que forma parte, pues se trata de una estructura toponímica perteneciente a esa lengua. Lo mismo podemos decir de cualquier otro exotopónimo del español, como asimismo lo diríamos de los exotopónimos de cualquier otra lengua: *Madryt* —esp. *Madrid*— e *Hiszpania* —esp. *España*— son topónimos polacos y, más que pertenecer a la ciudad y al país identificados con ellos, pertenecen en realidad a la lengua polaca y a sus hablantes. Tal cual sucede con los endónimos, por muy oficiales que sean y por mucho que se vinculen, en consecuencia, a la ciudad y al país que denominan: *Madrid* y *España* son formas toponímicas del español, pertenecen y forman parte de esta lengua, pero no son las exclusivas de sus referentes si se emplean otras lenguas³⁵.

Esa es, por tanto, a nuestro juicio, una de las razones por las que la exonimia resulta mucho más «natural» aplicada a la toponimia y no a la antroponimia. Sale a relucir la diversa entidad del referente designado, y ambas ramas de la Onomástica se comportan una vez más de manera distinta.

2.3. Trasvases onomásticos. Proximidad y delimitación entre toponimia y antroponimia

Toponimia y antroponimia son dos ramas diferentes de la Onomástica y dos colectivos distintos de nombres propios, que se mantienen diferenciados y no se comportan de la misma manera, pero, a su vez, no dejan de estar próximos y ello permite que con frecuencia se produzcan trasvases entre ellos.

Los trasvases interonomásticos van en los dos sentidos, pues tan fácil resulta encontrar topónimos de origen antroponímico como, por otro lado, nombres de persona —y, mucho más comúnmente, apellidos— con origen en nombres de lugar. Así, mientras *Pedro Muñoz* es un topónimo de evidente origen antroponímico³⁶, *Javier* es un topónimo convertido en nombre personal, de pila en este caso³⁷.

Son muchísimos los ejemplos de toponimia antroponímica y de antroponimia toponímica, lo que seguramente ha llevado a García Gallarín (2014b: 44) a señalar que los límites entre la antroponimia y la toponimia resultan confusos, pues desde luego no podemos tener la certeza de reconocer una forma onomástica como topónimo o como antropónimo si lo

³⁴ Como tampoco lo son las denominaciones de *Inglaterra* (ing. *England*) y *Reino Unido* (ing. *United Kingdom*) para las entidades territoriales que designan.

³⁵ Tal como se recuerda en *OLE* (§ VII 3.2.1, 643), «el nombre propio con el que se designa en una determinada lengua un enclave geográfico o una realidad geopolítica no ha de coincidir necesariamente con el que le asignan sus propios hablantes en su lengua materna».

³⁶ La población manchega de *Pedro Muñoz* debe su nombre al del arcediano de Alcaraz, Pero Muñoz, quien fundó la aldea en 1284 para favorecer la repoblación y la defensa del territorio ante los musulmanes durante la Reconquista.

³⁷ *Javier* (< vasc. *etxe-berri* ‘casa nueva’) pasó a la antroponimia al haber nacido en la localidad navarra así llamada el jesuita y santo, patrón de Navarra, Francisco Jassu y Azpilicueta, conocido por ello como *San Francisco (de) Javier*, y haberse difundido desde entonces como nombre personal (*Francisco*) *Javier* en su honor.

hacemos sin su apropiado contexto: ¿Es *Javier* un topónimo o un antropónimo? ¿Y *Pedro Muñoz*? Lo mismo podríamos preguntarnos si nos topamos, por ejemplo, con *Balboa*: ¿topónimo o apellido?³⁸. Esto resulta aún más perceptible en algunos de los casos analizados en García Sánchez (2019), donde presentábamos varios viajes a través de la Onomástica que llamábamos «de ida y vuelta», pero que incluso podían ser de doble ida y vuelta³⁹.

No obstante, y pese a la natural relación y proximidad existentes entre los topónimos y los antropónimos, que pueden dar lugar a esas situaciones, podemos seguir afirmando que la Toponimia y la Antroponimia están bien diferenciadas por todo lo que hemos venido diciendo hasta ahora. A fin de cuentas, un topónimo y un antropónimo lo son, no ya por su reconocimiento inmediato como tales, sino por la función que realmente cumplen como designadores de lugar y de persona⁴⁰.

En el origen de los topónimos puede haber distintas clases de palabras: apelativos⁴¹, antropónimos —como aquí hemos visto—, otros nombres de lugar⁴², gentilicios⁴³... Hay incluso topónimos que pueden ser el resultado de siglas o acrónimos, como los conocidos *Pakistán*⁴⁴ o *Tanzania*⁴⁵, o los nombres de las ciudades fronterizas de *Mexicali* y *Calexico*⁴⁶, además de las denominaciones de determinadas agrupaciones de países, que igualmente

³⁸ Ciertamente, en origen es un topónimo (*Balboa* < lat. *uallis bona* ‘valle bueno’), pero ha pasado a la antroponimia como apellido —bastante frecuente en España, especialmente en Galicia— y luego incluso ha vuelto a la toponimia desde la antroponimia.

³⁹ El de *Balboa* sería un ejemplo de los primeros, mientras que, si analizamos el de *Orellana*, comprobamos que parte de un antropónimo originario (*Aurelius*) para convertirse en *Orellana* como topónimo (lat. *Aureliana*); de ahí pasa a la antroponimia como apellido y, considerando la ciudad peruana de ese nombre, vuelve de nuevo a la toponimia. Lo interesante es que el proceso podría seguir repitiéndose en el tiempo y en el espacio, casi *ad infinitum*.

⁴⁰ Esto mismo se podría aplicar a la distinción entre nombre propio y nombre común. Tal como exponen Bahr & Hernández Arocha (2018: 339-40) al reproducir las palabras de Coseriu, las formas, por sí mismas, no se adscriben a una categoría determinada, pues incluso formas que tradicionalmente identificamos como nombres propios, como, por ejemplo, *Juan*, no se identifican por sí mismas como nombres propios; solo lo hacen cuando, efectivamente, asumen el modo semántico que las habilita para expresar tal función.

⁴¹ Aquí se incluye toda clase de nombres comunes, a partir de referencias de muy diferente tipo.

⁴² *Sevilla la Nueva*, en Madrid, reproduce el nombre de la andaluza y original *Sevilla* mediante un identificador constante, mientras *Sevilleja de la Jara*, en Toledo, lo hace mediante una derivación diminutiva, propiamente toponímica —*cfr.* para esta última García Sánchez (2008)—. Tal como indicaba Coseriu (1977: 89), los topónimos son lexemas históricamente individualizados, que no entran como tales en oposiciones lexemáticas, pero participan de otros fenómenos léxicos, como la modificación o la derivación.

⁴³ *Corese*, en Zamora, remite a pobladores procedentes de *Coria*; *Trujillanos*, en Badajoz, a procedentes de *Trujillo*; *Narros* (< *navarros*), de *Navarra*, etc.

⁴⁴ Corónimo formado a partir de las iniciales de las provincias de *Punjab*, *Afgania*, *Kashmir* —esp. *Cachemira*—, *Sind* y la terminación de *Baluchistán*, que incluye el reconocible sufijo toponímico *-stán*, presente en otros numerosos corónimos asiáticos (*Afganistán*, *Kazajistán*, *Kirguistán*, *Tayikistán*, *Turkmenistán*, *Uzbekistán*, etc.).

⁴⁵ Topónimo creado desde las sílabas iniciales de *Tanganika* y *Zanzíbar*.

⁴⁶ Ambos surgidos a partir de la combinación de los topónimos *México* y *California*: *Mexicali*, en México, con las dos primeras sílabas de cada topónimo, y *Calexico*, en Estados Unidos, acrónimo con la parte inicial de *California* y la final de *México*.

se pueden considerar topónimos por designar el conjunto de esos estados: *Benelux*⁴⁷, *DACH*⁴⁸... Pero lo importante es que todos ellos cumplen la función referencial identificativa de los lugares que designan y eso es algo que hacen desde el momento justo en que se constituyeron como topónimos.

Por otro lado, los topónimos, al igual que los antropónimos, también han experimentado procesos deonomásticos, por los que se han creado nuevos apelativos a partir de ellos como nombres propios: denominaciones de origen, como las de vinos y algunas bebidas espirituosas (*rioja, jerez, tequila, coñac* [< del fr. *cognac*, y este del topónimo *Cognac*], etc.), son bastante frecuentes y claras muestras de este fenómeno⁴⁹. Como asimismo decía Coseriu (1973: 278), el nombre propio puede «desarrollar» un apelativo formalmente idéntico. No obstante, estos procesos no son propiamente trasvases onomásticos, sino, como acabamos de decir, «deonomásticos», pues las formas resultantes no son ya nombres propios y su razón de ser es justamente la de dejar de serlo⁵⁰. Es este el proceso inverso al de su constitución como topónimos⁵¹.

3. CONCLUSIONES

La Toponimia es una importante rama de la Onomástica, cuyo objeto de estudio —los nombres propios de lugar— favorece que intervengan en ella otras varias disciplinas además de la Lingüística. Esto la convierte en un campo interdisciplinar. Esa interdisciplinariedad no implica que la Toponimia no se pueda delimitar y no tenga entidad propia, pues de hecho la tiene y bastante bien definida, como aquí hemos tratado de mostrar. Además, tal condición —su interdisciplinariedad— es ya una marca genuina y forma parte asimismo de su entidad e identidad.

Como ciencia onomástica coincide con la otra gran parcela en este campo, la Antroponimia, con la que comparte muchas características comunes: las que son inherentes a los nombres propios. No obstante, al mismo tiempo se diferencia de ella en varios aspectos de los que ambas participan, como la multivocidad —mayor en la antroponimia— y la homonimia —de percepción y naturaleza diversas en una y otra—, la motivación —distinta en ambas por la diferente entidad de los lugares y las personas—, o la exonimia —de mayor aplicabilidad en la toponimia por esa misma circunstancia—. Los trasvases interonomásticos

⁴⁷ Unión de las partes iniciales de *Bélgica, Nederland* —esp. *Países Bajos*— y *Luxemburgo*.

⁴⁸ Acrónimo que denomina a los países europeos de lengua alemana, basado en los códigos internacionales de inscripción de vehículo: *D* (al. *Deutschland* —esp. *Alemania*—), *A* (*Austria* —al. *Österreich*—) y *CH* (*Confoederatio Helvetica* —esp. *Suiza*; al. *die Schweiz*—).

⁴⁹ Para un detallado análisis de estos y otros muchos ejemplos, *vid.* García Gallarín (2017).

⁵⁰ La Deonomástica, si bien no habría de considerarse en sentido estricto otra rama de la Onomástica, posee, por su mismo punto de partida, una lógica y evidente conexión con ella. *Vid.* de nuevo García Gallarín (2017) para su origen, desarrollo y todo lo relativo a esta disciplina.

⁵¹ *Despropialización o de(s)onomización frente a propialización u onimización. Cfr.* Bahr & Hernández Arocha (2018: 330-2).

que se producen entre una y otra (de la toponimia a la antroponimia y viceversa), aparte de mostrarnos su proximidad, han servido de base para establecer mejor sus límites.

Todo ello nos lleva a concluir que la Toponimia, como la Antroponimia en su caso, posee un interés extraordinario y merece ser considerada como lo que es, una ciencia humanística de primer orden y de amplio espectro, que posee entidad propia, y que ofrece también avances en el conocimiento sobre las materias que se ven involucradas en ella, devolviendo con creces todo lo que estas a su vez le aportan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAHR, C. & H. HERNÁNDEZ AROCHA (2018): “¿Tienen significado los nombres propios? Una aproximación al debate inconcluso en torno a la semántica y (difusa) categorización de nombres propios y comunes”. *Zeitschrift für romanische Philologie* 134/2, 329-48.
- BAJO PÉREZ, E. (2008): *El nombre propio en español*. Madrid: Arco Libros.
- COSERIU, E. (1973): *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. (1977): *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 23ª ed.
- DTF = LÁZARO CARRETER, F. (2008 [1953]): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- GARCÍA GALLARÍN, C. (2014a): *Diccionario histórico de nombres de América y España (estudio preliminar)*. Madrid: Sílex.
- GARCÍA GALLARÍN, C. (2014b): “Nombre propio y ambigüedad”. En M. V. Navas Sánchez (ed.) & J. J. Ortega Román (coord.): *Del nombre oficial al nombre familiar. (Apodos, sobrenombres e hipocorísticos)*. Madrid: Ediciones del Orto, 43-72.
- GARCÍA GALLARÍN, C. (2017): *De Magnolia a la magnolia. Diccionario histórico de deonomástica*. Madrid: Guillermo Escolar Editor.
- GARCÍA GALLARÍN, C. (dir.) & K. Cid Abasolo (coord.) (2009): *Los nombres de persona en la sociedad y en la literatura de tres culturas*. Madrid: Sílex.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2006): “Características y operatividad de la homonimia en un campo propicio: la toponimia”. En *Actes del VII Congrés de Lingüística General*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 56/1-16.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2008): “Derivación sufijal propiamente toponímica en los nombres de lugar hispánicos”. En C. Company Company & J. G. Moreno de Alba (eds.): *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, II, 1301-17.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2011): “Los aspectos semánticos de la toponimia”. En *Actes de la IV Jornada d’Onomàstica. Vila-Real 2010*. Valencia: Acadèmia Valenciana de la Llengua, 177-88.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2017): “La toponimia en el periodismo español de información y divulgación científica”. En L. A. Hernando Cuadrado & J. Sánchez Lobato (eds.): *La configuración lingüístico-discursiva en el periodismo científico*. Madrid: Iberoamericana / Frankfurt am Main: Vervuert, 251-78.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2018): “(Exo)toponimia española de frontera: ideología e interacción en el entorno de la Raya”. En C. Strosetzki (ed.): *Aspectos actuales del hispanismo mundial. Literatura - Cultura - Lengua*. Berlin: De Gruyter, vol. 2, 509-21.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2019): “Toponimia antroponímica. Un viaje por la Onomástica”. En J. Braga Riera & K. Cid Abasolo (eds.): *Onomástica, Deonomástica y Documentación*. Kassel: Ed. Reichenberger, 3-26.

Jairo Javier García Sánchez

- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. (2003): *Toponimia salmantina*. Edición compilada, ordenada y completada por R. Llorente Pinto. Salamanca: Diputación de Salamanca.
- NTLLE = Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. En línea: <<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>>.
- OLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RIESCO CHUECA, P., P. GÓMEZ TURIEL & F. ÁLVAREZ-BALBUENA GARCÍA (2016): "Portugal desde Zamora: los nombres de los pueblos de la frontera trasmontana desde el lado zamorano". *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo* 31, 249-334.
- TRAPERO, M. (1995): *Para una teoría lingüística de la toponimia: estudios de toponimia canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.